



# Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino

---

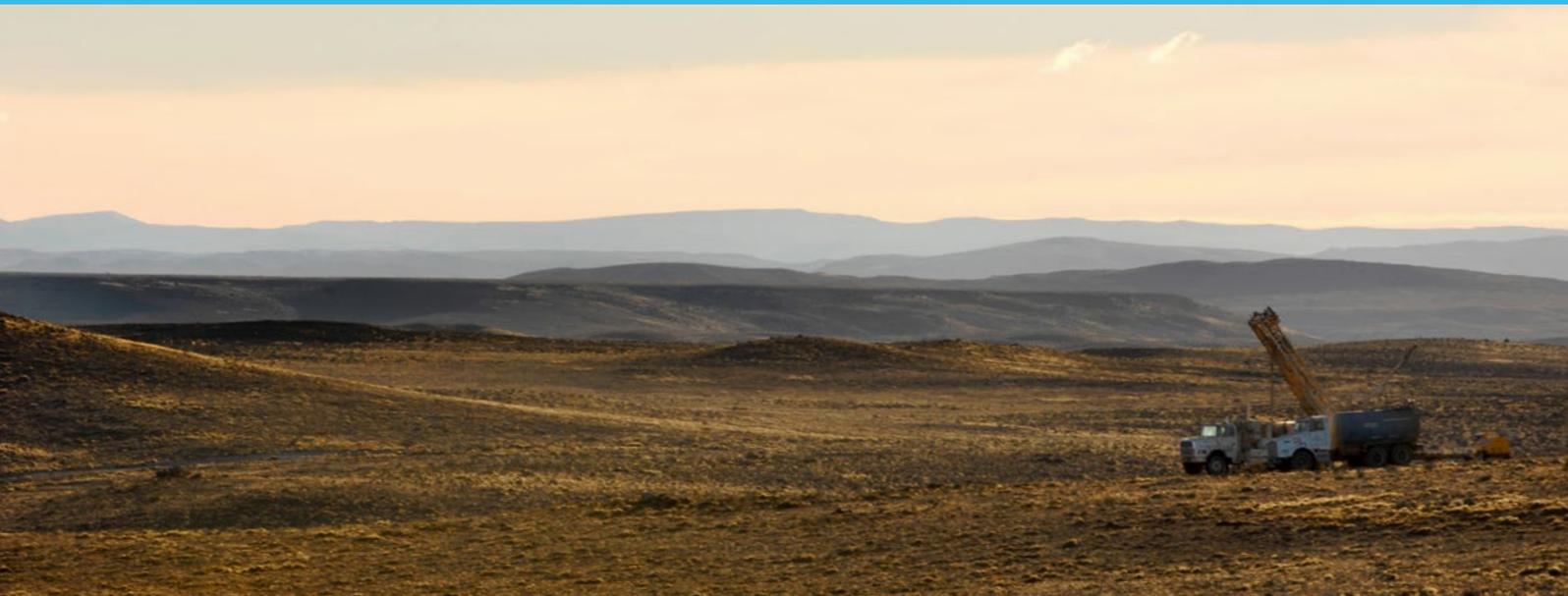
Memoria Viva - Mesa Facilitadora

Octubre 2020



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
Argentina

Secretaría de  
Minería



## Resumen Ejecutivo

El presente documento ha sido construido a partir del trabajo de la Mesa Facilitadora, constituida en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino, que se integra por personas pertenecientes a organismos gubernamentales nacionales y provinciales, instituciones científicas, sindicatos, empresas y gremiales empresarias, académicos, profesionales, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, entre otros. Su objetivo fundamental es facilitar la construcción, a través de un proceso de diálogo amplio y plural, de una propuesta de Visión Compartida para el desarrollo de la actividad minera en Argentina.

En este sentido, el contenido del documento es el fruto de sesiones de trabajo en las cuales los integrantes de la Mesa Facilitadora avanzaron en forma sistemática en la construcción consensuada de una propuesta de Visión Compartida de la minería, sus cinco atributos fundamentales, los desafíos que enfrenta la Argentina con respecto a estos y las principales iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar dicha Visión.

La propuesta desarrollada por la Mesa Facilitadora será puesta a consideración y profundizada por una Mesa Nacional integrada por personas de todos los sectores y de todas

las provincias de la Argentina. Este espacio constituirá el ámbito en el cual se desarrollarán los acuerdos para la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino. De este modo, Argentina contará con una estrategia compartida acerca de cómo debe desarrollarse la actividad en los próximos años con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible de la Nación, las Provincias y sus habitantes.

El Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino es un proceso impulsado por la Secretaría de Minería de la Nación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el apoyo financiero y técnico del Banco Interamericano de Desarrollo.

El Secretario de Minería de la Nación, Dr. Alberto Hensel, desea expresar el agradecimiento a cada uno de los miembros de la Mesa Facilitadora que a partir de su compromiso, conocimientos y experiencia han logrado construir un documento que sentará las bases para el diálogo en la Mesa Nacional. A su vez, también desea alentar a los miembros de la Mesa Nacional a desarrollar un proceso de diálogo constructivo que permita a la Argentina alcanzar acuerdos básicos orientados a potenciar la vocación productiva de cada una de sus provincias en el marco de un desarrollo sostenible.

## Miembros del Equipo de Impulso y Coordinación del Proceso de Planificación

### Líder del Proceso

**Alberto V. Hensel**

Secretario de Minería de la Nación

### Equipo de Coordinación y Facilitación del Proceso

**Laura Rópolo**

Subsecretaria de Desarrollo Minero

**Sylvia Gimbernat**

Subsecretaria de Política Minera

**Fernando Guerrero**

Coordinador General

**Álvaro García Hurtado**

Consultor Metodológico

**José Emilio Graglia**

Moderador General

**Magdalena Ghiotti**

Miembro del Equipo de Facilitación

**María Eugenia Perrotat**

Miembro del Equipo de Facilitación

### Participantes por parte del Banco Interamericano de Desarrollo

**Natascha Nunes Da Cunha**

Especialista en el Sector Minería, Hidrocarburos y Energía Geotérmica

**Martín Walter**

Especialista en el Sector Minería, Hidrocarburos y Energía Geotérmica

### Participantes por parte de la Secretaría de Minería de la Nación

**Ángel Emilio Toledo**

Director de Análisis y Desarrollo de Proyectos de Inversión Minera

**Irene Wasilevsky**

Directora de Cadena de Valor e Infraestructura

**Josefina Magyary**

Directora de Inversiones Mineras

**Luciano Pafundi**

Director de Desarrollo Comunitario

**Mercedes Borrás**

Directora de Cadenas de Valor Minera

**Víctor Delbuono**

Director de Economía Minera

## Participantes de la Mesa Facilitadora

---

### **Alberto Carlocchia**

Cámara Argentina de Empresas Mineras

---

### **Aldo Bonalumi**

Red de Académicos por la Minería Sustentable

---

### **Ana Franchi**

CONICET

---

### **Carlos Miguens**

Patagonia Gold SA

---

### **Carolina Vera**

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

---

### **Eddy Lavandaio**

Red de Académicos por la Minería Sustentable

---

### **Eduardo Zapettini**

Servicio Geológico Minero Argentino

---

### **Fabio Luna**

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

---

### **Francisco Almenzar**

Colegio Argentino de Ingenieros en Minas

---

### **Guillermo Marcó**

Instituto de Diálogo Interreligioso

---

### **Guillermo Pensado**

Red de Académicos por la Minería Sustentable

---

### **Gustavo Burgwardt**

Cámara Argentina de Empresas Mineras

---

### **Héctor Laplace**

Asociación Obrera Minera Argentina

---

### **Hugo Nielson**

Red de Académicos por la Minería Sustentable

---

### **Isidoro Schalamuk**

Instituto Nacional de Recursos Minerales

---

### **Jorge Katz**

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

---

### **Leila Devia**

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

---

### **Lucía Corpacci**

Comisión de Minería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

---

### **Marcelo Álvarez**

Minera Andina del Sol SA

---

### **Marcelo Mena**

ASIJEMIN

---

### **Marisa Arienza**

Green Cross Argentina

---

### **Marita Ahumada**

Red de Académicos por la Minería Sustentable

---

### **Martin Alfie**

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación

---

### **Martín Cerdá**

Consejo Federal Minero

---

### **Martín Maslo**

Instituto de Diálogo Interreligioso

---

### **Miguel Soler**

Consejo Federal Minero

---

### **Nicolás Baretá**

Cámara Argentina de Empresas Mineras

---

### **Roberto Lencina**

Red de Académicos por la Minería Sustentable

---

### **Sandra Basañes Cantoni**

Instituto Argentino de Derecho para la Minería

---

### **Saul Zang**

Austral Gold SA

---

### **Sergio Romano**

CONICET

---

### **Silvia Rodríguez**

International Women in Mining Argentina

---

### **Silvina Córdoba**

Consejo Federal Minero

---

### **Sofía Galligani**

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

---

### **Stella Maris Udaquiola**

Universidad Nacional de San Juan

---

# Índice de contenidos

---

<b>Desarrollo Minero Argentino: Propuesta de Visión Compartida</b>	<b>6</b>
1.1 Minería Inclusiva	8
1.2 Minería con Sostenibilidad Ambiental	12
1.3 Minería Competitiva	18
1.4 Minería Integrada	23
1.5 Minería e institucionalidad	27

---

# **Desarrollo Minero Argentino: Propuesta de Visión Compartida**

---

La industria minera, en un marco de adecuada gobernanza, impulsa el desarrollo sostenible de la Argentina; es un motor para el desarrollo de las comunidades, el crecimiento de la industria nacional y las exportaciones. Es una actividad que coloca en el centro a las personas y sus familias, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre desarrollo económico, cuidado del ambiente, uso racional de los recursos naturales y bienestar social.

La minería argentina adopta y promueve el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, basándose en factores clave para el desarrollo sostenible como son las buenas prácticas vinculadas a la innovación, transparencia, participación ciudadana, inclusión social, desarrollo local, cuidado y preservación del medio ambiente y capacitación de las personas.

De esta manera, la Visión Compartida para el Desarrollo Minero Argentino tiene como atributo central al **Desarrollo Sostenible**, que incluye aspectos económicos, sociales y ambientales como parte de un desarrollo armónico, equilibrado, equitativo y responsable que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

A partir de ello, la minería debe poner a las personas y las comunidades en el centro y, por tanto, entre sus atributos debe privilegiar la **Inclusión Social**. Por esta razón, la actividad minera contiene entre sus objetivos el desarrollo socioeconómico de los territorios en que se emplazan sus operaciones y donde habitan ciudadanos y ciudadanas, generando así valor compartido. También construye valor con la participación y plena seguridad de sus trabajadores y comunidades.

Las personas y comunidades se desarrollan en un ambiente natural; “La Casa Común” conforme lo establece la Encíclica Laudato Si’ del papa Francisco. En este sentido, la minería, como toda otra industria y actividad humana, debe desarrollarse asegurando el uso responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio ambiente. A partir de ello, la **Sostenibilidad Ambiental** debe ser uno de los atributos del desarrollo minero argentino.

A efectos de que sea posible el desarrollo sostenible, debe contemplarse también la perspectiva económica. En este aspecto, Argentina debe generar incentivos para que el capital nacional y mundial la elija como destino de inversión minera, presentando costos iguales o inferiores y productividad igual o mayor que otros centros mineros con los que compite en el mundo. De allí que la actividad debe ser **Competitiva**, siendo éste otro de los atributos de la Visión Compartida.

Finalmente, con relación a la perspectiva económica y social, el desarrollo de la industria nacional y el impulso a las cadenas de valor resultan fundamentales para que la industria minera se convierta en motor de crecimiento y progreso de las comunidades en que se desarrolla, contribuyendo al crecimiento de la economía de las provincias y de la nación. Por lo tanto, la industria minera debe darse en un marco de **Integración** al aparato productivo argentino y, así, multiplicar sus beneficios directos e indirectos, generando nuevas actividades productivas más competitivas en el orden nacional, regional, provincial y local.

En forma transversal a los atributos mencionados, el desarrollo sostenible desde los puntos de vista económico, social y ambiental, sólo es posible en la medida en que exista una adecuada **Institucionalidad**. Esto implica que toda actividad económica y en especial la industria minera por sus características propias, requiere de políticas y un marco regulatorio claro y estable que ofrezca seguridad a todos los actores que intervienen en la actividad.

# 1.1

# Minería Inclusiva

---



Desde el punto de vista del beneficio económico territorial, la minería se convierte en un importante factor de inclusión y movilidad social ascendente para hombres y mujeres argentinas, impulsando la creación de puestos de trabajo genuinos, directos e indirectos, formales, tecnificados y con niveles de remuneración adecuados.

La sostenibilidad social de la actividad minera sólo es posible situando a las personas y sus familias en el centro, para convertirla así en una industria socialmente aceptada. Ello se encuentra íntimamente vinculado a la capacidad de la minería de dar respuestas y transmitir el progreso al entramado social y productivo en que se inserta, siendo de esta manera una actividad que cumple con las expectativas de todos e impulsa el desarrollo social de modo inclusivo y equitativo.

Este desafío se relaciona tanto con el desarrollo territorial y la generación de valor compartido, como con la generación de empleo y fortalecimiento de las capacidades de las personas. Así, la minería incluye a todos los argentinos, especialmente a quienes residen en las comunidades cercanas donde se desarrolla la actividad, respetando la identidad cultural de cada lugar en un marco de diálogo y construcción de acuerdos. Para ello, a las personas residentes en las zonas en que opera la actividad se les debe garantizar contar con

mecanismos efectivos de comunicación, acceso a la información pública, transparencia y participación ciudadana. Estos mecanismos deben contribuir a fortalecer las capacidades, confianza, visión, protagonismo y compromiso de las comunidades con su propia realidad, generándose acuerdos que permiten una planificación intergeneracional de la actividad.

Desde el punto de vista del beneficio económico territorial, la minería se convierte en un importante factor de inclusión y movilidad social ascendente para hombres y mujeres argentinas, impulsando la creación de puestos de trabajo genuinos, directos e indirectos, formales, tecnificados y con niveles de remuneración adecuados.

A continuación se detallan iniciativas para la acción vinculadas a los mencionados desafíos:

## Iniciativas vinculadas al desarrollo territorial y la generación de valor compartido

### Objetivo

Fortalecer los procesos de desarrollo territorial y generación de valor compartido a partir de la actividad minera

### Iniciativa

**Desarrollar procesos de construcción de confianza y creación de valor compartido en etapas tempranas de la actividad.** Los mismos deben estar sustentados en sistemas de participación ciudadana transparentes, procesos comunicativos claros y fundamentados técnicamente, en los cuales deben involucrarse organismos e instituciones vinculados a la educación, ciencia, tecnología e innovación.

**Impulso de procesos participativos de ordenamiento territorial** que permitan organizar y compatibilizar una visión de futuro, generando alternativas de articulación para el desarrollo y procesos sinérgicos con otras actividades económicas. Adquiere particular relevancia la oportunidad de integración de la actividad minera con la actividad turística, potenciando programas de minería abierta que se conviertan en parte de la oferta turística y aporten mayor conocimiento acerca de la actividad, su historia y sus procesos.

**Creación de fondos específicos para obras de infraestructura** que contribuyan a una mejor distribución de los recursos generados por la actividad en las provincias y regiones en las que se desarrolla.

**Desarrollo de procesos de articulación entre instituciones educativas de todos los niveles, empresas de la cadena de valor minera y asociaciones de profesionales.** Esto permite transmitir una concepción de la actividad, la importancia de sus productos y sus procesos en la vida cotidiana, sobre la base de fundamentos científicos objetivos, claros y comprensibles. En este sentido, adquieren relevancia los programas de minería abierta que admiten el libre acceso a los yacimientos y posibilitan información sobre los mismos.

**Implementación de mecanismos de monitoreo del efecto integral de la actividad sobre el ser humano y las comunidades,** de modo de avanzar en la ética del cuidado ambiental y social.

## Generación de empleo y fortalecimiento de las capacidades de las personas

### Objetivo

Fomentar las relaciones laborales integrales, la capacitación de las personas y la seguridad ocupacional

### Iniciativa

**Fortalecimiento de los sistemas de capacitación en zonas con potencial minero.** Esos sistemas otorgan a las personas habilidades y competencias necesarias para incorporarse a esta actividad, tanto en la propia empresa minera como en las contratistas de bienes y servicios desarrolladas a partir de aquélla; y permiten también vincularse a toda otra actividad productiva con potencial de desarrollo.

**Profundización de la perspectiva de género** en todas las actividades desarrolladas a partir de la actividad minera, promoviendo la expansión y aprovechamiento del potencial y las capacidades de cada persona interesada en aportar positivamente al desarrollo sostenible a través de esta actividad.

**Promoción de cooperativas mineras** que impulsen la capacitación e inserción laboral de las personas en sus comunidades y consoliden la identidad minera de los territorios.

**Desarrollo de procesos de capacitación orientados a brindar herramientas para el futuro sostenible de las comunidades,** considerando los plazos de fin de vida de los proyectos mineros y la vocación y oportunidades de desarrollo productivo de cada territorio.



# 1.2

## **Minería con Sostenibilidad Ambiental**

---



La Minería Argentina debe convertirse en una industria líder en innovación para la protección ambiental. Debe constituir un modelo a seguir para las demás actividades primarias e industriales en términos de uso sostenible de los recursos naturales, participación ciudadana y transparencia.

Entendemos a la Minería Ambientalmente Sostenible como aquella que se desarrolla procurando satisfacer las necesidades de las generaciones presentes pero sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, asegurando el uso responsable, racional y ético de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente en todas las actividades que integran su cadena de valor.

Para ello, el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de la actividad minera debe llevarse a cabo atendiendo a los más elevados estándares ambientales (tanto nacionales como internacionales), con el objetivo de incorporar políticas de prevención, reducción y mitigación de impactos, gestión de riesgos ambientales, remediación y compensación ambiental, sin perder de vista la finalidad de desarrollo integral de la actividad.

En este sentido, todo emprendimiento debe desarrollarse con la premisa de preservar los servicios ecosistémicos de su territorio, así como también con la planificación de inversiones y actividades tendientes a reducir su huella ecológica, internalizando los retos del cambio climático.

La Minería Argentina debe convertirse en una industria líder en innovación para la protección ambiental. Debe constituir un modelo a seguir para las demás actividades primarias e industriales en términos de uso sostenible de los recursos naturales, participación ciudadana y transparencia.

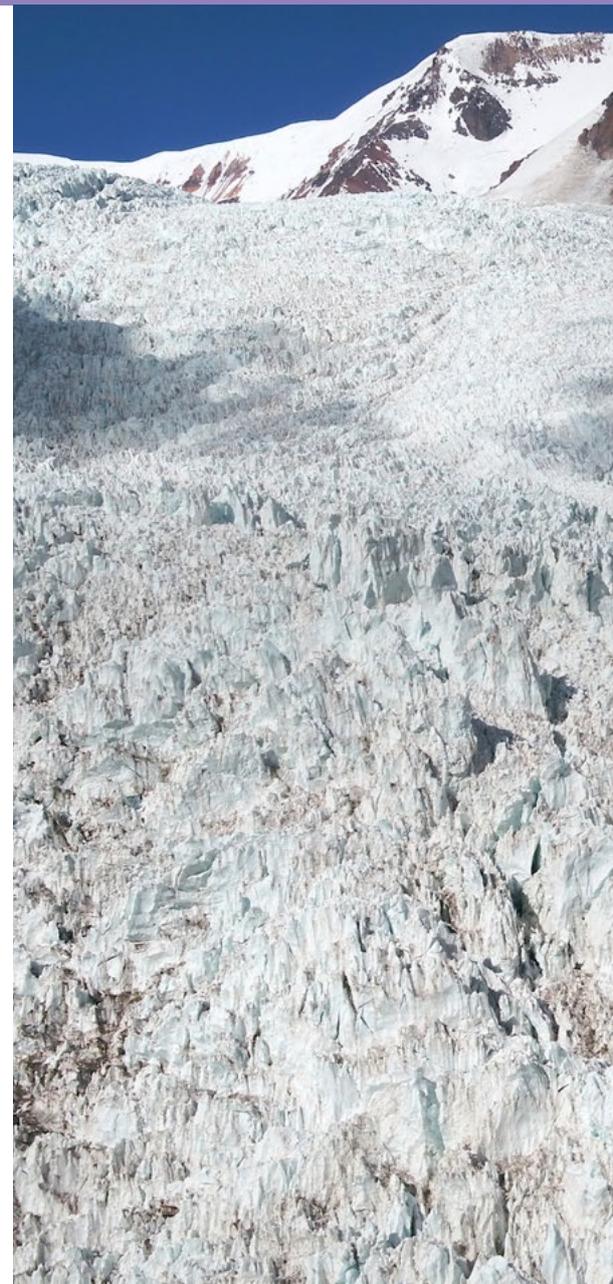
A partir de ello, se enfrentan desafíos vinculados al marco normativo y regulatorio; instrumentos de fiscalización y monitoreo; innovación tecnológica y gestión ambiental.

Desde el punto de vista del marco normativo y regulatorio, se plantea como desafío la armonización, actualización y complementación del ordenamiento jurídico vinculado a temas ambientales. En este sentido, resulta necesaria la generación de herramientas normativas y procedimientos que permitan abordar temas específicos, como por ejemplo el cierre de minas o la participación ciudadana en el monitoreo ambiental, así como también la armonización de esquemas normativos nacionales y provinciales. Este desafío tiene que ver con establecer reglas claras para que la actividad se desarrolle, pero que a su vez también cuente con limitaciones definidas y un régimen sancionatorio eficaz previsto para los casos de incumplimientos.

Esto requiere de un rol activo por parte del Estado Nacional y los Estados Provinciales, orientado a fortalecer aquellas actividades, como también la generación y difusión de información fiable, de buena calidad, actualizada e integrada. La información sobre la actividad debe ser accesible en forma simple y expresada de manera comprensible para que llegue a todos los ciudadanos y ciudadanas, facilite el involucramiento de los actores y permita un debate basado en argumentos con sustento científico. A estos fines, resulta necesaria la sistematización de la información -tanto a nivel nacional como provincial-, el involucramiento de las comunidades y el sector académico y científico en el monitoreo ambiental, en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y el vínculo con las instituciones educativas.

La innovación tecnológica y la gestión ambiental deben promover mejoras en el desempeño ambiental en los procesos productivos a lo largo de toda la cadena de valor. Esto requiere de incentivos y financiamiento, como también del fortalecimiento de la articulación entre empresas, organismos públicos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos. Todo ello, en un marco de transparencia y trabajo conjunto de generación de oportunidades para la promoción de la participación amplia de todas las partes interesadas. Los procesos de articulación mencionados y los espacios de participación ciudadana permitirán construir confianza respecto de las normas y su aplicación, mejorando la atención de las demandas vinculadas a mayor comunicación y diálogo con comunidades y sociedad civil.

A continuación, se detallan las principales iniciativas identificadas con relación a los desafíos planteados:



---

La innovación tecnológica y la gestión ambiental deben promover mejoras en el desempeño ambiental en los procesos productivos a lo largo de toda la cadena de valor.

## Iniciativas vinculadas a actividades e instrumentos de fiscalización y monitoreo

### Objetivo

Fortalecer las actividades de fiscalización y monitoreo ambiental y la disponibilidad y acceso a la información sobre aquellas

### Iniciativa

**Fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos de fiscalización estatal y control ambiental** a través de actualizaciones regulatorias, técnicas y capacitación de recursos humanos, asignando los recursos financieros para tales fines.

**Regulación, confección y monitoreo de líneas de base e indicadores ambientales y sociales fehacientes y confiables**, a fin de lograr puntos de partida claros para la actividad, que permitan una evaluación real de su impacto. Resulta relevante la normalización de las líneas de base desde el inicio de la prospección y exploración de los proyectos. También, el involucramiento del Estado Nacional, Estados Provinciales, empresas mineras, comunidades en la que se desarrolla el proyecto e instituciones vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación, con fuerte compromiso hacia la transparencia y el fortalecimiento institucional.

**Modernización de los sistemas de información pública ambiental, promoviendo la comunicación, unificación, transparencia y simplificación para su acceso.** Resulta necesario mejorar la disponibilidad y sistematización de la información de evaluación ambiental, proyecto por proyecto, independientemente de su categoría, de modo que quien se interese pueda acceder de manera simple a la misma.



## Iniciativas vinculadas al marco normativo y regulatorio

### Objetivo

Armonizar, actualizar y complementar el ordenamiento jurídico vinculado a temas ambientales

### Iniciativa

**Actualización del ordenamiento jurídico en materia ambiental y social con relación a mecanismos e institutos de participación ciudadana en el monitoreo de las operaciones mineras.** Esto requiere de un activo rol del Estado en dicho proceso con razonabilidad, previsibilidad y estabilidad en las exigencias regulatorias en materias ambientales y sociales.

**Armonización de criterios y normativas ambientales entre el gobierno nacional y las provincias,** de acuerdo con las competencias de cada uno de ellos. El objetivo es la adecuada interpretación y unificación de las normas nacionales y provinciales, atendiendo a las características particulares de la actividad minera y la realidad de cada provincia. Esta iniciativa requiere del fortalecimiento de la institucionalidad minero-ambiental que permita procesos eficaces de articulación ministerial a nivel nacional y provincial.

**Armonización de criterios para las actividades relacionadas al plan de cierre de los proyectos mineros, el monitoreo posterior de las etapas de cierre y la gestión de pasivos ambientales mineros.**

**Resolución de conflictos y vacíos legales existentes a nivel normativo y regulatorio que causan incertidumbre para el desarrollo de la actividad.** Ej.: Participación ciudadana, aplicación del Convenio OIT 169, prohibiciones de desarrollo de la actividad o de determinados proyectos, normativa sobre cierre de minas, Ley de Glaciares y proyectos de ley de humedales, entre otros.

**Fortalecimiento de la comunicación efectuada por el Estado Nacional y Estados Provinciales sobre la actividad minera.** Resulta necesario informar objetivamente a la sociedad acerca de la importancia de la minería para el desarrollo nacional y provincial, la relevancia de los minerales en los elementos de la vida cotidiana e incluso en la transición hacia una economía baja en carbono.

## Iniciativas vinculadas a innovación y gestión ambiental

### Objetivo

Mejorar el desempeño ambiental en los procesos productivos de la cadena de valor minera

### Iniciativa

**Implementación de medidas que incentiven la adopción de las mejores tecnologías vinculadas a la protección ambiental, reducción, mitigación y gestión de impactos negativos y riesgos de la actividad.** Resulta necesario fortalecer la articulación entre empresas y organismos públicos y privados, generando mecanismos orientados a la innovación y cofinanciación de acciones vinculadas a protección ambiental.

**Promoción de las mejores prácticas de gestión de los residuos generados en los proyectos mineros** a partir del fortalecimiento de sistemas de tipo "5 R": Reemplazar, Reducir, Reutilizar, Reciclar, Recuperar.

**Optimización de las tecnologías vinculadas a la gestión y monitoreo del recurso hídrico,** a través de procesos articulados entre empresas, Nación y Provincias.

**Promoción y regulación de la eficiencia ambiental en la matriz energética de los proyectos.** Es necesaria la implementación de incentivos para la inclusión (y posterior adopción) de medidas relacionadas a la mitigación del **cambio climático, reducción de la huella de carbono y utilización progresiva de energías renovables** en la planificación estratégica de los proyectos mineros.

**Fortalecimiento de las acciones de cierre de proyectos de manera temprana, así como también en las medidas de gestión de pasivos de largo plazo.**

**Adopción por parte de los operadores mineros de buenas prácticas vinculadas a la transparencia en materia de información ambiental y simplificación del acceso a la información.** Promover el reporte de la gestión sustentable con herramientas validadas internacionalmente.

# 1.3

# Minería Competitiva

---



La innovación es un camino crítico no sólo para asegurar la competitividad, sino también para asegurar el progreso social, el desarrollo de una industria soberana y la sostenibilidad ambiental. La innovación resulta fundamental para reducir los riesgos operativos, sociales y ambientales y para mejorar la productividad.

Desde la perspectiva económica, la sostenibilidad de la actividad minera se encuentra íntimamente vinculada a la competitividad como factor de eficiencia productiva del proyecto minero en todas sus etapas.

A efectos de analizar los niveles de competitividad de la actividad en los distintos países en que se desarrolla y los factores que la determinan, es preciso considerar el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país, región o industria.

Tratándose la minería de una actividad con particularidades específicas - como su intrínseco alto riesgo y necesidades de inversión intensiva a largo plazo -, la seguridad y estabilidad de las políticas y marco regulatorio resultan fundamentales. A su vez, las inversiones para el desarrollo del potencial geológico minero argentino dependen en gran medida de la inversión externa directa (IED). En tal sentido, los inversores eligen desarrollar la actividad en países que, a similar potencial geológico minero, presenten ventajas comparativas vinculadas a transparencia, estabilidad y previsibilidad del

marco legal y tributario, infraestructura, estabilidad social, costos de producción y productividad de los factores.

En línea con lo expresado, la minería argentina debe ser competitiva mundialmente para convertirse en una actividad impulsora de la industria nacional, generadora de empleo y valor agregado y promotora del crecimiento de las exportaciones. Para ello, debe necesariamente estar basada en procesos de innovación que mejoren la productividad de los recursos y en generar y mantener las condiciones para la atracción y permanencia de las inversiones en el largo plazo.

Conforme lo señalado, la innovación es un camino crítico no sólo para asegurar la competitividad, sino también para asegurar el progreso social, el desarrollo de una industria soberana y la sostenibilidad ambiental. La innovación resulta fundamental para reducir los riesgos operativos, sociales y ambientales y para mejorar la productividad.

A partir de ello, se detallan a continuación iniciativas vinculadas a estos aspectos:

## Generación de condiciones para la competitividad

### Objetivo

Establecer un marco jurídico, tributario e institucional que promueva la competitividad de la cadena de valor minera argentina

### Iniciativa

**Desarrollo de una línea base que permita contar con un diagnóstico de competitividad a nivel regional y global.** Esto permitirá realizar un diagnóstico integrador de todos los aspectos que permiten mejorar los niveles de competitividad y deberá, entre otros aspectos, contener: costos de exploración, incidencia de sistemas tributarios, régimen de importaciones y exportaciones, sistemas de relaciones laborales, disponibilidad de infraestructura, matriz energética, tecnologías mineras protegidas por patentes, costos logísticos, costos administrativos, regulatorios y conexos relevantes.

**Generación y mantenimiento en el tiempo de medidas concretas para la promoción de la inversión minera, haciendo énfasis en la actividad exploratoria.** En este sentido, el desarrollo sostenible de la actividad requiere de incentivos a la exploración, como factor fundamental en la generación de valor agregado a los recursos minerales, y extensión de la vida de minas en operación.

**Incentivo a las inversiones privadas en infraestructura e innovación que permitan el desarrollo de la actividad con costos competitivos.**

**Establecimiento de un marco jurídico claro y estable que ofrezca seguridad a los inversores,** contenedor de aspectos vinculados al régimen tributario, cambiario, de comercio exterior, patentes y propiedad intelectual, entre otros. En una actividad de grandes inversiones de largo plazo como lo es la minería, es necesario establecer reglas claras y estables, fundamentalmente vinculadas a sistemas tributarios y de regulaciones a la actividad, que permitan un marco de certeza y previsibilidad para el inversor y el Estado.

**Desarrollo, dentro del marco general, de esquemas progresivos de aplicación de los regímenes tributarios, acordes a las características propias del sector minero por tratarse de inversiones de magnitud y largo plazo.** Existen proyectos que no resultan económicamente viables bajo sistemas generales o que dejan de serlo en determinadas etapas de su vida a pesar de contar con potencial para generar empleo y producción. La iniciativa se orienta a esquemas que contemplen las particularidades del sector dentro del marco jurídico general.

## Generación de condiciones para la competitividad

### Objetivo

Establecer un marco jurídico, tributario e institucional que promueva la competitividad de la cadena de valor minera argentina

### Iniciativa

**Ordenamiento, unificación y simplificación de los trámites administrativos y legales necesarios para la puesta en marcha y mantenimiento de las operaciones de los proyectos.** Esta iniciativa implica un proceso orientado a la simplificación administrativa, al incremento de la transparencia, a la facilitación de rendición de cuentas y a la modernización de los circuitos burocráticos.

**Modificación del régimen tributario en pos de una mejor distribución federal** para la competitividad. Se plantea una distribución de recursos que otorgue mayor beneficio a las provincias y municipios productores de los recursos, con el fin de orientar los mismos al desarrollo de infraestructura y políticas de desarrollo productivo y social. Esto permitirá lograr un sistema tributario que acompañe el desarrollo de la actividad y la fomento con un sentido federal, progresivo e inclusivo.

**Agilización de procedimientos de beneficios fiscales.** Esta iniciativa está orientada a lograr previsibilidad financiera, tributaria y económica que genere incentivos a las nuevas inversiones. Requiere de la revisión de normativa con el fin de implementar y/o mejorar los procedimientos existentes en relación a los beneficios fiscales, que son orientados a fomentar la inversión, fundamentalmente en la actividad exploratoria.

**Inclusión de la cadena de valor minera en la Ley de Economía del Conocimiento.** Resulta necesaria la transición de los procesos de la actividad minera hacia la economía del conocimiento, derivando ello en innovación desde las fases iniciales y hasta el cierre de mina. Esto permitirá potenciar el desarrollo local de proveedores asociados a la cadena de valor en forma directa e indirecta.

**Implementación de políticas orientadas a instrumentar medidas progresivas que acompañen el ciclo de vida de los proyectos.**

## Innovación y productividad de los factores de producción

### Objetivo

Promover la innovación, integración y productividad en la cadena de valor minera argentina

### Iniciativa

**Articulación con los estamentos técnicos y científicos para la promoción de la investigación y desarrollo a través de acciones concretas de apoyo que favorezcan la competitividad y la investigación aplicada, especialmente en las actividades exploratorias.** Esta iniciativa implica la generación de incentivos a la inversión en innovación y proyectos de investigación y desarrollo que generen nuevas capacidades y competitividad a la industria minera en toda su cadena de valor.

**Impulso de la integración de la actividad potenciada a partir de la investigación, desarrollo e innovación.** Esta iniciativa plantea la integración en la cadena de valor minera de los productores de servicios de ingeniería, lo cual permitirá mejorar los procesos y reducir costos crecientes; además posibilitará el desarrollo de patentes nacionales. Requiere del establecimiento de indicadores clave del proceso de integración en pos de lograr una explotación racional y sustentable de los yacimientos.

**Promover y facilitar el acceso al mercado de capitales.** Se plantea el desarrollo de acciones tendientes a facilitar la financiación de las empresas del sector minero y de servicios mineros de modo de promover la inversión productiva.

# 1.5

## Minería integrada

---



## Una minería que potencia las cadenas de valor genera empleo de calidad y alto valor agregado, con el desarrollo social y económico de los argentinos como objetivo central.

Desde la perspectiva social y económica, la minería sólo es una actividad sostenible si se integra al entramado productivo nacional y genera procesos virtuosos. Creemos en una industria minera argentina que genera riqueza, reportando beneficios para la empresa, sus empleados, proveedores, las provincias y regiones en que se desarrollan las actividades y la nación. Una minería que potencia las cadenas de valor genera empleo de calidad y alto valor agregado, con el desarrollo social y económico de los argentinos como objetivo central.

Una minería integrada contribuye además a la innovación, generación y aplicación del conocimiento a la economía en general, permitiendo la sustitución de importaciones y colaborando con el tránsito de la Argentina hacia la economía del conocimiento, principal fuente de valor en el Siglo XXI.

En este sentido, la integración de la actividad minera en el entramado productivo nacional les permite a los actores nacionales formar parte de una cadena de valor internacional que potencia la transferencia de tecnología y conocimiento orientada a la creación de valor.

Con relación a estas definiciones, cabe destacar que uno de los principales puntos de mejora que presenta la actividad minera a nivel mundial y, en general las industrias extractivas, tiene que ver con el fortalecimiento de sus vínculos con los entramados productivos en los que se insertan. En línea con lo mencionado, la actividad minera argentina presenta desafíos en términos de integración a la economía nacional y a las economías provinciales, presentándose a continuación iniciativas orientadas al fortalecimiento de los vínculos de la actividad con el entramado productivo nacional:

## Iniciativas públicas para la promoción de la Integración

### Objetivo

Generar condiciones para el desarrollo de la cadena de valor minera y la integración de empresas locales

### Iniciativa

**Implementación de medidas de apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento de la competitividad de empresas locales** que forman parte o pueden incorporarse a la cadena de valor minera.

**Generación de diagnósticos de situación actual que permitan procesos ordenados de integración a escala local, provincial, nacional e internacional**, considerando las distintas categorías de minería.

**Implementación de una Política Nacional Marco para el Desarrollo de Proveedores Locales** que permita una definición clara de qué se entiende por “proveedores locales”, así como también la armonización de criterios a nivel nacional e identificación de las ventajas comparativas de los distintos actores que intervienen en el sector.

**Generación de un catálogo público de los bienes e insumos que utiliza la industria minera y sus proveedores de bienes y servicios, así como identificación de origen y posible desarrollo de proveedores nacionales.** En este punto deben involucrarse instituciones de ciencia, tecnología e innovación y propiciarse la normalización del mapa de bienes e insumos.

**Establecimiento de exigencias de contenido local en compras de proyectos mineros.** Esta iniciativa se vincula a la política de desarrollo de proveedores locales de cada provincia que debe armonizarse a nivel nacional.

**Desarrollo de instrumentos de apoyo para la articulación productiva en agrupamientos industriales o clústers.** Se plantea la implementación de medidas de promoción y financiamiento a la articulación productiva de los actores del sector en clústers.

**Fortalecimiento de la infraestructura en materia logística para la integración regional de proveedores en la actividad minera.** Esta iniciativa implica la planificación y obtención de recursos para ejecutar obras de infraestructura troncales por parte del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales para el desarrollo minero integral en los territorios. Se contribuye así directamente a la mejora en la competitividad para la radicación de nuevas inversiones mineras.

## Iniciativas privadas y de articulación público - privada para la Integración

### Objetivo

Fortalecer las capacidades y condiciones de las empresas locales para integrarse a la cadena de valor minera

### Iniciativa

**Generación de procesos de articulación entre proveedores del sector minero con empresas o clústers industriales en la Argentina** que han logrado importantes niveles de tecnificación en otros sectores. Ej.: industria agropecuaria.

**Fortalecimiento del vínculo entre instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación y empresas del sector, tanto mineras como prestadoras de bienes y servicios a éstas, para el fortalecimiento de las capacidades y mejora de la productividad.**

**Desarrollo y promoción de sistemas de contrato de aprovisionamiento** que permitan previsibilidad y estabilidad en la relación de los proveedores locales con las empresas mineras.

**Creación de un espacio en que las empresas mineras y proveedores puedan compartir información y condiciones para una relación comercial con una óptica de desarrollo de proveedores.**

**Promoción de la integración hacia adelante y el desarrollo de tecnologías para generar valor agregado a partir de los minerales extraídos.** Esta iniciativa implica un trabajo en conjunto del Estado Nacional y Estados Provinciales para identificar nuevas oportunidades de industrialización de recursos naturales.

**Fortalecimiento de la capacitación para la integración de las empresas en la actividad,** con especial énfasis en los actores de la minería de 2° y 3° categoría.

**Impulso de la participación de la minería en la industria de la construcción, tanto en la obra pública como privada, de manera de dinamizar la industria minera asociada.**

**1.5**

**Minería e  
institucionalidad**

---



La minería sólo puede ser desarrollada de forma sostenible en un marco de políticas y un régimen jurídico claro y estable que ofrezca certeza y previsibilidad a los inversores, los ciudadanos, Estado Nacional y Estados Provinciales.

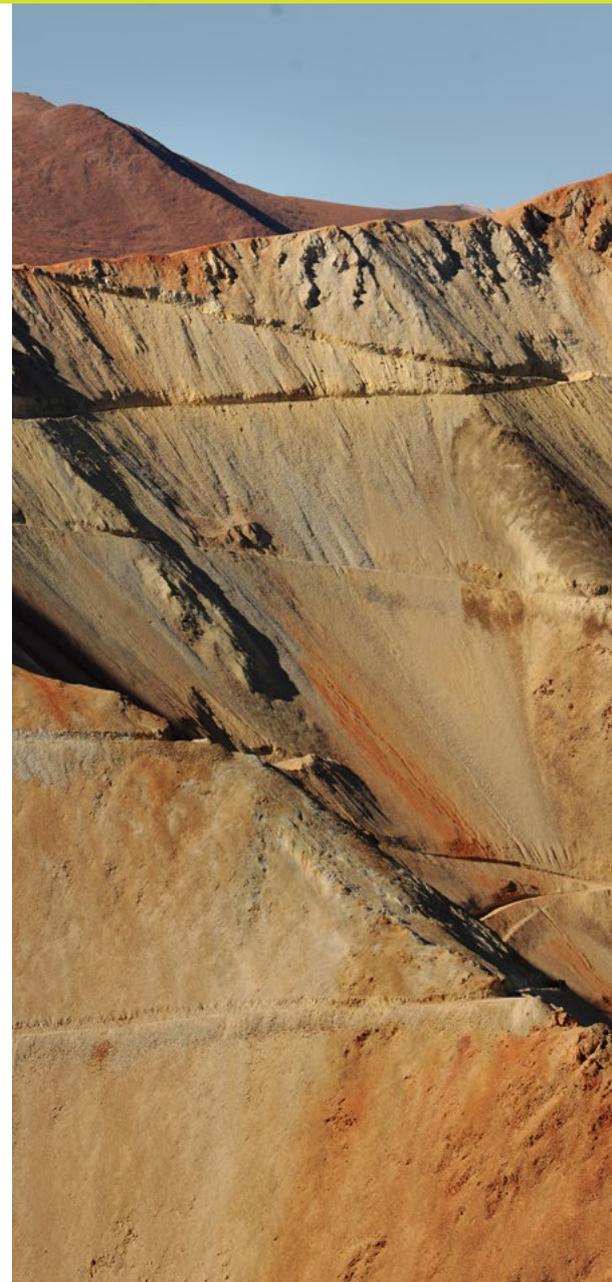
La industria minera, como toda actividad humana, se desarrolla en un marco institucional, entendido como el conjunto de reglas formales e informales que estructuran la interacción entre los actores de la industria. En este sentido, nuestra visión compartida afirma que la minería sólo puede ser desarrollada de forma sostenible en un marco de políticas y un régimen jurídico claro y estable que ofrezca certeza y previsibilidad a los inversores, los ciudadanos, Estado Nacional y Estados Provinciales.

Para ello resulta fundamental que todos los organismos gubernamentales nacionales, provinciales y locales, instituciones científicas y educativas, empresas, gremiales empresarias, trabajadores y sindicatos, profesionales, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, miembros de pueblos originarios y ciudadanos en general se involucren y construyan acuerdos institucionales para un desarrollo con inclusión social, integración a los entramados productivos nacionales, competitividad y sostenibilidad ambiental.

En línea con las iniciativas propuestas en cada uno de los atributos de la visión resultan necesarios acuerdos institucionales que permitan abordar, entre otros, desafíos vinculados a:

- Establecimiento de un marco jurídico claro y estable que ofrezca seguridad a los inversores.
- Promoción de mecanismos eficaces y transparentes para la participación ciudadana y procesos comunicativos claros y fundamentados científicamente.
- Modernización de los sistemas de información pública que promueva la unificación, transparencia y simplificación del acceso a la información.
- Articulación entre organismos de gobierno, empresas del sector e instituciones de las ramas científica y educativa, para la promoción de la investigación y desarrollo que favorezca a la innovación y la competitividad.
- Armonización y simplificación de los procedimientos administrativos necesarios para la puesta en marcha y operación de los emprendimientos.
- Fortalecimiento de la relación entre las empresas y los trabajadores, conducente a una distribución equitativa de los beneficios y un incremento de la productividad.

Finalmente y considerando que la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, es necesario generar condiciones que favorezcan acuerdos entre los gobiernos provinciales y nacional para el desarrollo de la minería, atendiendo a que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, conforme lo establece el Art. 124 de la Constitución Nacional. Esto implica una necesaria armonización de criterios y normativas entre los gobiernos, procurando la adecuada interpretación y unificación de las normas aplicables a la actividad.



Es necesario generar condiciones que favorezcan acuerdos entre los gobiernos provinciales y el gobierno nacional atendiendo a que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio

¡Muchas gracias!



Ministerio de  
Desarrollo Productivo  
**Argentina**

Secretaría de  
Minería